

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**PEZUELA DE LAS TORRES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Anuncio de aprobación inicial nueva ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos de compañía.

Aprobada inicialmente la nueva ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos de compañía, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://pezueladelastorres.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Pezuela de las Torres, a 13 de mayo de 2026.—El alcalde, José Pío Carmena Servent.

(03/7.733/26)

